



00000006

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Abril del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VI~~S~~TO:

- i) El Informe N° 090-OECD/SGDH/GM/MDPN-2018, de fecha 23 de Abril de 2018.
- ii) El Informe N° 031-2018-SGDH-GM/MDPN, de fecha 27 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 23 de Abril de 2018, la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deportes de Entidad Municipal, mediante el Informe N°090-OECD/SGDH/GM/MDPN-2018, informar que por la celebración del Día del Trabajo se ha programado diversas actividades tanto de capacitación como de distinción.

Que, mediante el Informe N° 0035-2018-SGDH-MDPN, de fecha 27 de Abril de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita que evalúe y aprueba la realización de la actividad y la autorización de la aprobación del financiamiento, por el monto de S/. 3,140.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta 00/100 soles), para la celebración del Día del Trabajo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe N°090-OECD/SGDH/GM/MDPN-2018, solicitado por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deportes de Entidad Municipal, referente actividad del Día del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/. 3,140.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta 00/100 soles) en la modalidad de encargo Sra. KATIA JOVANNA VALENTIN CASAHUAMAN, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 04 de Mayo de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Dra. **BÉTSY D. SOTELO DIAZ**

Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.